



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2017-MDS/A

Sayán, 05 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 0143-2017-MDS/GSP, de la Gerencia de Servicios Públicos, respecto a la conformación del Equipo Técnico para el Seguimiento, Evaluación e Implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° inciso 22 de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, y el artículo 67; siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611; Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, la Ley General de Residuos Sólidos. Ley N° 27314, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, en su Artículo 1° establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la Sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana. Y su artículo 10° dispone el rol y las obligaciones de las Municipalidades, entre ellas se encuentran comprendida el de planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos de sus distritos con la políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004 PCM, señala en su Artículo 8° numeral 2) que a las municipalidades distritales les corresponde asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

Que, mediante Ordenanza Municipal NM° 017-2015-MDS/A de fecha 25 de noviembre del 2015, se aprobó la Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) del distrito de Sayán.

Que, mediante Informe N° 0143-2017-MDS/GSP de fecha 04 de junio del 2017, el Gerente de Servicios Públicos, solicita se emita la Resolución de Alcaldía en el cual se conforme el Equipo Municipal para el Seguimiento, Evaluación e Implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sayán; recomendando que dicho equipo técnico sea conformado de la siguiente manera:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Presupuesto y Planeamiento.
- Gerencia de Servicios Públicos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2017-MDS/A

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Equipo Técnico para el Seguimiento, Evaluación e Implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sayán, el mismo que estará conformado por:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Presupuesto y Planeamiento
- Gerencia de Servicios Públicos

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Secretaría General notifique conforme a ley, con la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico, designado en el artículo precedente, para que inicien con sus actividades y de ser el caso sírvase comunicar a las instancias correspondientes.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE